



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 1098

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **PAUL ALBERTO RUBIO SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 79.688.454**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	PAUL ALBERTO RUBIO SANCHEZ
C.C. No.	No 79.688.454
VALOR	\$ 3.386.169 TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **PAUL ALBERTO RUBIO SANCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 79.688.454**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA**, por **(\$3.386.169) TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

28 **AGO** 2020


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Correo elect.23042020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Calle Gobernación - Turbaco, Km. 13, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

email: r.montescosta@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co